

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

18965 ZANCOETA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASTORIA PALACE, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 1 de junio de 2012, las correspondientes Juntas Generales Universales de Socios de Zancoeta, S.L., y Astoria Palace, S.A., Sociedad Unipersonal, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Astoria Palace, S.A., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) por Zancoeta, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Getxo, 4 de junio de 2012.- El Administrador Único de Zancoeta, S.L., y Administrador Solidario de Astoria Palace, S.A., Sociedad Unipersonal, don Jesús María Cuadra Oleaga.

ID: A120043211-1